



Medellín, 28/09/2026

Señor

CARLOS ARTURO TORRES CORREA

C.C. 8.151.318

Medellín – Antioquia

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL – PÁGINA WEB.

Referencia.	Recurso de reposición con radicado No. 2026020020644 del 3 de junio de 2026
Nombre del recurrente.	CARLOS ARTURO TORRES CORREA
Acto Administrativo a notificar.	<u>Resolución con radicado No. S 2026060899672 del 23 de septiembre de 2026, “Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición”.</u>

Le solicitamos acercarse a la Taquilla del Fondo de la Vivienda de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos del Departamento de Antioquia, ubicada en la Calle 42B # 52 – 106 - Centro Administrativo Departamental, José María Córdoba, (La Alpujarra), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en la página web del Departamento de Antioquia www.antioquia.gov.co de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la referida resolución; en caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso publicado en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental, y en la página web del ente territorial y tendrá los mismos efectos legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se precisa que la presente citación se surtirá de la manera indicada en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, por desconocer la información de contacto del recurrente, quien se desvinculó de la entidad, de allí que la misma sea publicada en la página electrónica de la entidad.



Para proceder a la notificación personal de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica; o

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030750739



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030750739

Fecha Radicado: 2026-09-28 11:28:46.0

autorizar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante escrito, el cual no requerirá presentación personal; con la autorización deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica; para Entidades Públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir que, en los casos en que la notificación se surte mediante autorizado, en los términos del artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, éste sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de postulación.

Cordialmente,

MARIBEL BARRIENTOS URIBE
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Manuel Rodríguez Valencia – Contratista.	 Juan Manuel Rodríguez Valencia C018.206.514	25-sep.-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030750739



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

